



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

11194

Juicio de Faltas Inmediato 11/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CARMEN PETRONELA BOSINCEANU, MARIANA VASILIU, MARIANA ANDREA LUCAN la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A CARMEN PETRONELA BOSINCEANU, MARIANA VASILIU Y MARIANA ANDREA LUCAN, como autoras responsables de una falta de Hurto, a la pena, para cada una de ellas de multa de sesenta días a razón de 10 euros diarios, a cada una de ellas; siendo el pago de las costas procesales por terceras e iguales partes entre las tres condenadas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

